



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-389-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-455-202

Vigencia:

04 DE AGOSTO DE 2025. **DEL 04 DE AGOSTO DE 2025** 

No. de póliza:

AL 04 DE AGOSTO D 9793 AR.

## INMOBILIARIA HOTELERA VEZZPA, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General d rial Urbano Sustentable el 8 de julio de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el xámi d del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de HOTEL CON OTROS SERVICIOS IN HABITACIONES), RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE A AL COPEO EXCLUSIVAMENTE CON ALIMENTOS ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 33, 20 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de de man, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitus los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE OPERACIÓN AMBIEN AL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
HOTEL CON OTROS SERVICIOS INTEGRADO (78	
HABITACIONES, RESTAURANTE BAR CON VENTA DE ERVEZA E EN SE	KIMPTON ALUNA TULUM
ABIERTO, VINOS Y LICORES EN EN ASE ABIERT O AL	
COPEO EXCLUSIVAMENT COL LLIMENT S	
PROPIETARIO: INMOBILIARIA HON ERA	
C.V.	
	·

## CONDICIONANTES

- El esta pegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que mites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que su actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas os domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
    - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para la trade</u> productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón <u>tel</u> <u>e</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acciso: reciduos, o scribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartire por via com, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulus @gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 98 3025579 o accidir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestion sio seus otorpara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de orial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso n ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separació los residuos reciclables y de manejo entrega c especial, los documentos comprobatorios de la disposición de la quas res luales, las constancias de participación 100 S. D. en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, e forme deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedi os por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades a personal de Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a cabo par verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estara con accreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro o Territorial sobano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventan a única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales identificación del representante legal, alta de hacienda con actividad comercial, plan de man vo in sgray e residuos firmado por el proveedor que lo emite, manifiestos de trampa de grasa con evidencia de buen estado, comprobante del destino final de sus aguas residuales, evidencia de las botes rot ados para la separación de los residuos valorizables, constancia de participación e las caracitación en el manejo de residuos impartido por la dirección.
- La reno sción del Pareiro de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del parsente ora evitar sanciones y multas.

El incump miento e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a intelementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídica appliables.

El pesent documento no le evant de licencias autorizaciones o permisos que deberá obtenen de otras dependencias federales y/o control de la co

teach test if the state of the		
RECIEL	FIELVISO	AUTOBZO
		ONG COR NZO BERNABE WIRANDAO
	C. JORGE ARWANDO ANGULO	TEDETORIAL CORRECTION OF THE AMERICAN CORRECTION CORREC
	CACERES	HANDA HANDA
ARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GERRAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\*\ A: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.